

### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las diez horas y ocho minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Buenos días a todos.

Y comenzamos la comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, en este último trámite para poder aprobar el próximo día 22 la nueva ley de Participación Ciudadana de la comunidad autónoma de Cantabria, le doy la palabra la señora secretaria para que lea el único punto del orden del día.

#### **Único.- Debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [11L/1000-0006]**

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias y buenos días a todos, señorías.

El punto único es el debate y la votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la comunidad autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Bien, para que sus señorías tengan controlado debate, de conformidad con lo que acordó la Mesa de la Comisión en la sesión del 1 de diciembre de 2025, va a haber un único turno de fijación de posiciones desde el Grupo Parlamentario VOX, Socialista, Regionalista y Popular y a continuación se va a votar.

Hemos acordado los miembros de la mesa que antes de la votación y en aras de que este el estadillo sobre todo en manos de los servicios de la cámara, pues podamos hacer un receso para que quede todo perfectamente establecido.

Y sin más, tanto la secretaria como la presidenta se retiran a nuestros lugares de la portavocía y le cedo la presidencia al vicepresidente.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, presidenta.

Turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra su portavoz la diputada Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias señor presidente. Vamos a ver.

Bueno, comparezco en la comisión para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario respecto de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de participación ciudadana, explicar el sentido de las mismas, que hemos registrado y valorar, se lo adelanto, con un espíritu absolutamente constructivo, pero también con la firmeza que nos corresponde, las propuestas valoradas por todos.

Permítame que comience con una idea fundamental, y es que para VOX la participación ciudadana no puede convertirse en un eslogan vacío, ni en una coartada ideológica. Debiera ser, si es que todos queremos esto, debiera ser un instrumento útil jurídicamente seguro y eficaz al servicio del interés general y compatible con la democracia representativa. Todo lo que no cumpla estos tres requisitos técnicos que acabo de mencionar corre el riesgo de degenerar en burocracia, en propaganda y en frustración ciudadana, que sin duda alguna sería lo peor.

Desde esta premisa se entienden nuestras enmiendas, donde verán ustedes y les llamara la atención que, en lugar de poner en cada una de ellas, se considera necesario, como es lo habitual, pues hecho un esfuerzo enorme desde nuestro grupo parlamentario por explicar punto a punto los motivos de las propuestas de modificación.

En primer lugar, respecto del enfoque preliminar, general, perdón, hemos eliminado la referencia al llamado gobierno abierto, tanto del título como del articulado y de la exposición de motivos. No es una cuestión menor, ni semántica, señorías, el texto remitido por el Gobierno no regula ningún modelo de gobierno abierto en los términos que se hace en los estándares internacionales, sino simplemente lo que regula son los mecanismos de participación ciudadana concretos. Por lo tanto, mantener esa etiqueta es claramente inducir a error, generar expectativas que la ley no satisface, y por ello la enmienda respecto de este título pretende ajustar el nombre de la ley a su contenido real, reforzando seguridad jurídica y también honestidad legislativa. En ese sentido, hemos transaccionado con el partido regionalista ese, ese nombre.

Nuestro grupo también defiende una concepción basada en resultados y no en formalismos. Por eso hemos insistido desde el artículo primero en incorporar expresamente, siempre que hemos podido, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. Participar no es solo opinar, es saber qué se ha hecho con esa opinión, y es evaluar si ha servido, si sirve

para mejorar la acción pública, porque les digo una cosa. Sin evaluación la participación se convierte en un ritual sin consecuencias.

Esta lógica se mantiene a lo largo de todo, todas nuestras enmiendas. Una delimitación clara del ámbito de aplicación, la definición precisa de los sujetos titulares del derecho, la introducción de límites razonables, y, sobre todo, la obligación de una respuesta motivada por parte de la Administración cuando las propuestas no sean aceptadas; es nuestra enmienda número 7 y la modificación del artículo 5. Si la Administración no se explica, la participación va a perder toda credibilidad.

Por eso les digo. Bueno, pues, en función de lo que aquí suceda, por más que hemos hecho un esfuerzo enorme por transaccionar y por llegar a acuerdos y explicar perfectamente nuestras enmiendas, si no prosperan pues evidentemente en el plenario lo pondremos de manifiesto y no apoyaremos una ley que no tenga ninguna consecuencia práctica para el ciudadano, más que incrementar la burocracia.

Hemos querido, además reforzar la seguridad jurídica, no todo puede someterse a participación ni en cualquier momento ni, de cualquier manera. La democracia participativa no puede interferir ni sustituir a la democracia representativa, esto es así; hemos establecido límites materiales y temporales claros, hemos evitado solapamientos con procesos electorales o iniciativas parlamentarias en curso. Esto no es restringir derechos, es ordenar el sistema para que efectivamente funcione.

Otro eje fundamental de nuestras enmiendas es la eficiencia administrativa, hemos sido muy claros, no queremos más órganos innecesarios, ni más estructuras paralelas ni más procedimientos simbólicos. Queremos procesos claros con plazos definidos, con responsables e identificables y, por supuesto, con dotación presupuestaria cuando proceda. Decirle al ciudadano que tiene derecho a todo sin garantizar medios ni consecuencias es engañar al ciudadano.

Especial mención merece nuestra propuesta de evaluación del impacto participativo. Introducimos indicadores, datos y resultados concretos, no como una obsesión tecnocrática sino como la exigencia democrática que merecen los ciudadanos. La participación debe poder medirse para saber si funciona, a quién llega y qué decisiones mejora.

En cuanto a los presupuestos participativos, también hemos sido coherentes. Apoyamos la participación, sí, dispersión de recursos y procesos inviables, no. Por ello definimos con claridad fases, control técnico, previo, seguimiento de ejecución y rendición de cuentas, solo así los mecanismos dejan de ser un mero escaparate y se convierten en una herramienta seria de corresponsabilidad.

Señorías, paso ahora a valorar las del resto de los grupos. En relación con las enmiendas del Grupo Socialista, coincidimos en algunos objetivos generales y, de hecho, hemos intentado transaccionar lo relacionado con la accesibilidad, la transparencia, la lucha sobre la brecha digital, aspectos que nuestro propio texto, nuestras enmiendas ya incorporan de forma técnica y operativa, pero también he de decirles que discrepamos en enfoques puramente ideológicos que impregnan buena parte de sus enmiendas.

Miren, nosotros nos oponemos al uso sistemático de un lenguaje inclusivo, artificioso que se pretende imponer a lo largo de toda la ley. ¿Por qué? Primero, porque no mejora la participación, porque no aporta claridad normativa pero sí introduce un ruido innecesario. La técnica legislativa, señorías y esto está escrito, exige precisión y también exige economía del lenguaje.

Dicho esto, también conviene dejar algo claro, no tenemos ningún inconveniente en el uso de los términos genéricos, ciudadanía, es un término genérico, ningún problema, por lo tanto, porque es correcto desde el punto de vista ideológico, perdón, lingüístico y jurídico. Lo que sí rechazamos es la duplicación constante de términos y la introducción de categorías ideológicas en el articulado. Miren ustedes, decir representantes es un término genérico que incorpora a hombres y a mujeres y no es necesario decir personas representantes, cuando decimos empleados públicos estamos incluyendo porque es un término genérico reconocido, por lo tanto, desde la Real Academia de la Lengua no hace falta decir empleados y empleadas. Entonces todo este tipo de carga de enmiendas puramente ideológicas que, como les digo, es contrario a la técnica legislativa y es contrario también desde el punto de vista de lo que es la terminología genérica, la rechazamos.

Rechazamos también la incorporación de conceptos ajenos al objeto de la ley, determinadas referencias que no aportan nada a los procesos participativos y que al final corre el riesgo de convertir la norma en ingeniería social.

También consideramos, y esta es una crítica constante que le hacemos al Partido Socialista, la excesiva proliferación de órganos, consejos asesores externos, informes adicionales, más estructura más carga, en fin, más estructura no significa señorías mejor participación muchas veces significa justo lo contrario, más gasto, más retrasos y menos resultados.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Regionalista, queremos reconocer explícitamente el clima de diálogo y de disposición al acuerdo que han mantenido desde el primer momento. Hemos por ello alcanzado transacciones razonables, que creemos que mejoran el texto, que refuerzan aspectos claves como la evaluación, la claridad conceptual, la coherencia del sistema.



Valoramos por ello positivamente la coincidencia en la necesidad de ajustar el título de la ley y de evitar el exceso de retórica normativa. Nos encontramos con algunos artículos del proyecto inmensamente largos para marear al pobre administrado, cuando resulta que, de una manera mucho más simple, mucho más clara, se puede incluir todo lo que trae el proyecto, pero hacerlo realmente accesible al ciudadano.

Las transacciones que hemos alcanzado con el Partido Regionalista demuestran que es posible legislar desde el pragmatismo y no desde el dogmatismo, pensando en el funcionamiento real de la Administración y en las expectativas legítimas de los ciudadanos.

Y yo les diría y ahí pido una reflexión, primero porque ha sido imposible, en fin, tratar de llegar a un acuerdo con el Partido Socialista sobre las que no son ideológicas, sino que se podrían perfectamente haber incorporado al texto y no se ha querido. Y segundo, y sobre todo al Partido Popular, que rechazando algunas de nuestras propuestas, que no pueden ser transaccionadas porque somos los únicos que las hemos hecho, lo que van a hacer es dejar la norma en una mera declaración de intenciones.

Miren, la participación ciudadana es demasiado importante como para convertirla en un decorado legislativo. Yo se lo digo con absoluta claridad, o sirve para mejorar las políticas públicas o se convierte en una fuente de frustración y de desafección que ya tenemos bastante por parte de la ciudadanía. Por eso nuestras enmiendas buscaban exactamente que la ley sea útil, que la ley sea clara, que sea evaluable y que sea respetuosa con el marco constitucional.

Defendemos, por lo tanto, la participación ciudadana con reglas claras, con resultados medibles y con una Administración al servicio de los ciudadanos. Y este es otro paradigma que, en caso de que el Partido Popular se aleje de él, pues nosotros rechazaremos en el plenario la norma ¿por qué? Porque parece que se pretende que el ciudadano esté al servicio de la Administración y no que sea la Administración la que esté al servicio del ciudadano, y eso en VOX lo tenemos muy claro.

Por eso pedimos que se apoyen las enmiendas, que verán que carecen de ideología alguna, pero que sí se afanan y mucho en explicar les diría hasta pedagógicamente, por eso nuestra motivación explicativa en cada una de las enmiendas bueno, pues rechazar las que desnaturalizan el texto con ideología o con exceso de burocracia, aprobar por supuesto las transaccionales que mejora objetivamente la norma. Pero, insisto, muchas de nuestras enmiendas no han sido incorporadas por ninguno de los otros dos grupos que han aportado o que han presentado enmiendas y, por lo tanto, son modificaciones, son propuestas de modificación de la ley esenciales, pero que no cuentan con la posibilidad de alcanzar una transacción.

Y digo esto porque normalmente el Partido Popular, ya veremos hoy lo que hace, pues en lugar de evaluar con criterio, pues más bien evalúa por quien las presentan, también lo hace con frecuencia el Partido Socialista, si lo presenta VOX lo rechazo, me da igual, no lo valoro, no, no hago un esfuerzo de valorar eficacia, evaluación, seguridad jurídica, límites claros, rechazo de procesos simbólicos. Si todo esto no se hace, pues realmente la ley valdrá para muy poco e insisto, pues nosotros la rechazaremos en el plenario. Nos dará mucha pena que no se pueda alcanzar acuerdos también con quien presenta el texto del proyecto, pero ustedes tienen que definir hoy aquí si quieren seguir en fin, apuntados al postreo, al exceso burocrático y ya más carga sobre las espaldas de los mismos, que son los ciudadanos o realmente se creen esto de la participación, realmente se creen que la norma valga algo más que para el mero postreo político y, por lo tanto, analizan nuestras enmiendas, no desde que las ha presentado el Grupo Parlamentario VOX y, por lo tanto, las rechazo sin más miramientos, sino desde el punto de vista de su contenido y su contenido, insisto, pretende única y exclusivamente que la norma sea útil, que la norma sea eficaz y, por supuesto, que la norma no cambie las reglas del juego, insisto, y haga cada vez más rehén de la Administración al ciudadano, sino todo lo contrario.

Desde luego, pretender que los procesos participativos no obtengan respuesta es lo mismo que decirle al ciudadano que el esfuerzo que ha hecho por participar no vale para nada. Esto va a desincentivar por completo ulteriores intentos o pretensiones de participación por parte de la ciudadanía y, en consecuencia, nosotros sí la postura del Partido Popular es esa de rechazar sin más miramientos nuestras enmiendas sin un análisis de cada una de ellas. Pues, insisto, rechazaremos la norma en el plenario y lo lamentaremos.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, señora diputada.

A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidente. Buenos días señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria presenta 36 enmiendas al proyecto de ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, con una idea clara, hacer de esta norma una herramienta más inclusiva, más garantista y más útil para una democracia de calidad en nuestra comunidad autónoma.

Venimos con un espíritu de mejora desde los valores que definen al socialismo democrático: la igualdad, la cohesión social, la transparencia efectiva y la participación real de toda la ciudadanía, viva donde viva, y sea cual sea su situación.

En primer lugar, una parte importante de nuestras enmiendas, 17 de 36, casi el 50 por ciento de ellas, persigue actualizar el lenguaje de la ley, sustituyendo referencias genéricas a los ciudadanos por formulaciones inclusivas, como la ciudadanía y/o los ciudadanos y ciudadanas, así como expresiones como representantes libremente elegidos por personas representantes.

Y todas estas enmiendas, este grupo de enmiendas no es un cambio cosmético. El PSOE defiende que una ley de participación y gobierno abierto debe reconocer explícitamente a todas las personas, hacerlas visibles en el propio texto normativo y reforzar así el mensaje de igualdad y pertenencia a la comunidad autónoma, a la comunidad democrática.

Pero, por otro lado, queremos recordar al Gobierno y el resto de los grupos parlamentarios que esto está contemplado en el cumplimiento del artículo 24 de la Ley, 2/2019, de 7 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, en concreto en el artículo, En el apartado d) del artículo 4.

Además, proponemos añadir a la exposición, en la exposición de motivos un párrafo que reconoce expresamente la diversidad social, cultural y territorial de Cantabria. Nos referimos a la enmienda a nuestra enmienda número 4 y que quiere evitar la discriminación de quienes viven en zonas rurales, a las personas mayores, a la juventud, a las mujeres, a las personas con discapacidad o con dificultades de comprensión, como las personas migrantes, convirtiendo a todas estas personas en objetos prioritarios de la política de participación.

Entendemos que con esta mirada inclusiva la ley de participación se alinea con la justicia social y con el mandato constitucional de eliminar obstáculos para que la igualdad sea real y efectiva.

En segundo lugar, nuestras enmiendas refuerzan el ámbito de aplicación y los principios de la ley para que esta obligue a todo el sector público cántabro y lo haga bajo estándares claros de derechos y garantías. Se precisa que la norma se aplicara al Gobierno de Cantabria, a la administración autonómica, sector público institucional y a las entidades locales, así como cualquier otra entidad de derecho público vinculadas o dependientes de las administraciones.

Para el Partido Socialista es esencial que la participación y la transparencia impregnen el conjunto del sector público. Al mismo tiempo reforzamos principios como la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la transparencia máxima, la protección de datos personales y la veracidad de la información. Incorporamos, por ejemplo, el principio de accesibilidad tecnológica universal, la publicación de información en formatos abiertos y reutilizables y la obligación de integrar desde el diseño los requisitos de transparencia, apertura y protección de datos. Porque no solo basta con colgar los datos, hay que garantizar que sean comprensibles, que sean seguros y reutilizables, y respetuosos con los derechos fundamentales.

En tercer lugar, el Grupo Socialista introduce enmiendas que incorporan con fuerza la perspectiva de género y la lucha contra cualquier forma de discriminación. Proponemos añadir entre los objetivos de la ley la promoción de iniciativas que supongan un avance en la igualdad de género y en la prevención de cualquier tipo de discriminación, con especial atención a la que sufren las mujeres y las personas LGTBI en el ámbito de la participación social y política.

La participación que defiende el PSOE no es neutra. Es una participación que combate las desigualdades y amplifica las voces que históricamente han sido silenciadas.

Del mismo modo, se refuerza el principio de igualdad, inclusión y accesibilidad en los procesos participativos, atendiendo de manera especial a los colectivos con mayores dificultades para intervenir o relacionarse con la tecnología y contemplando la diversidad cultural y la realidad específica de las zonas rurales.

Se crea incluso un nuevo artículo sobre garantía de inclusión participativa, obligando al Gobierno a desarrollar planes para eliminar barreras físicas, tecnológicas y sociales, ofrecer apoyo técnico y formación digital gratuita y colaborar con el tercer sector para acompañar a los colectivos más vulnerables.

En cuarto lugar, nuestras enmiendas abordan la necesidad de fortalecer las capacidades de la propia Administración y la calidad de los procesos participativos. Planteamos que la Administración implemente programas de formación continua en gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana y tecnologías digitales para todo el personal público, porque sin empleados y empleadas formados el mejor, el mejor diseño normativo se quedaría muy corto.

También proponemos enmiendas del lenguaje inclusivo en las referencias, como hemos dicho, sobre empleados públicos para visibilizar a las empleadas públicas.



Asimismo, se introduce un nuevo artículo sobre el seguimiento parlamentario y la evaluación pública, de forma que el Gobierno remita anualmente al Parlamento un informe sobre los resultados de los procesos participativos y su grado de cumplimiento, informe que será debatido en comisión y publicado en el portal de participación.

Desde la óptica socialista, el Gobierno abierto exige que la participación tenga consecuencias, que sea evaluada y que esté sometida al control democrático, y que no se limiten a consultas aisladas sin retorno, ni seguimiento.

Por último, el Grupo Socialista presenta enmiendas orientadas a consolidar una verdadera infraestructura de participación digital, avanzada, evaluada y en mejora continua.

Proponemos el portal de participación ciudadana, propo..., perdón, proponemos que el portal de participación ciudadana incluye funcionalidades específicas de colaboración desde el inicio en el diseño de políticas públicas y servicios, garantizando la interoperabilidad con las plataformas estatales de gobierno abierto.

También planteamos la creación de un consejo asesor externo con representantes de la sociedad civil y personas expertas para evaluar y valía, validar anualmente la calidad e impacto de los procesos participativos.

Todo esto va en la misma línea, ya que consideramos que las políticas y las medidas implementadas, sin una adecuada gestión y seguimiento, no servían de mucho.

Además, se incorpora una disposición final para que en el plazo de un año se apruebe el reglamento de participación digital y transparencia activa que fije estándares técnicos de seguridad, accesibilidad y auditoría pública de los procesos digitales, así como otra disposición que obliga a revisar periódicamente la ley para incorporar los avances y recomendaciones del Foro de Gobierno abierto, estatal y europeo.

Con ello lo que pretendemos es que esta ley no nazca vieja, sino que tenga la capacidad de adaptar, adaptarse, de aprendizaje y de mejora continua. Para una democracia, para una democracia viva necesitamos instituciones que escuchen, rindan cuentas y se dejen transformar por la ciudadanía.

Señorías, estas enmiendas son la expresión de un proyecto político que cree en una Cantabria más justa, más igualitaria y más abierta, y esperamos que sean apoyadas por el resto de los grupos para convertir este texto en una ley a la altura de lo que la ciudadanía de Cantabria merece.

Respecto a las va a la valoración de las enmiendas de otros grupos comenzaré con la valoración de las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX. Las enmiendas del partido VOX al proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto en Cantabria buscan simplificar en exceso el texto, en fin, en enfatizar la eficacia y limitar las obligaciones administrativas, pero desde el punto de vista del Partido Socialista representan un intento de desvirtuar el espíritu progresista de la norma original. El Partido Socialista vería a estas enmiendas como una simplificación, vería determinadas enmiendas, como son la una, la dos, que lo que buscan es eliminar el término gobierno abierto de esta ley, en esta ley de Cantabria, como adecuadas para reducir la confusión y priorizando un enfoque de participación ciudadana. Pero conservando referencias a estructuras estatales, como algunas de las enmiendas del Partido Socialista, o europeas, como ha hecho el Partido Regionalista, que sí que llevan incorporada la denominación de gobierno abierto, ya que estas estructuras, como digo estatales y europeas, tienen esa denominación y no es nuestra competencia modificarlo. Pero en todo lo referente al gobierno abierto de esta ley estaremos de acuerdo en obviarlo.

Por otro, lado el partido VOX propone reforzar la rendición de cuentas y la evaluación con las enmiendas 3, 6 y 12, pero desde el Partido Socialista creemos que es un mecanismo para diluir el impacto vinculante de la ciudadanía, alineados con su visión restrictiva de la democracia participativa, motivo por el que no las vamos a aceptar. Esto contradice el compromiso socialista con la inclusión plena y la innovación abierta.

Estamos, como digo, de acuerdo en el cambio de la denominación de la ley y algunas enmiendas, sí, algunas otras propuestas como bajar la ley de participación a los 16 años, la enmienda nueva, nueve, perdón. Incluir al tercer sector, también en la enmienda número 9 podrían coincidir parcialmente con prioridades socialistas de juventud de inclusión, pero, por otro lado, esa misma enmienda realiza un excesivo resumen del artículo que nos impide apoyarlo.

No obstante, respecto a la enmienda 10, que exige una dotación presupuestaria específica para acondicionar los procesos, no creemos que esto sea una excusa para no invertir en una participación masiva.

Las enmiendas a los presupuestos participativos, de la 17 a la 20, enfatizan una eficacia medible, pero reducen la periodicidad a cada dos años, como hace la enmienda 20. Y desde el Partido Socialista creemos que esto supone un sabotaje a la continuidad democrática.

Respecto a la valoración de las enmiendas del partido regionalista coincide, coincidimos con la modificación del nombre de la ley, apoyamos la incorporación a referencias a la Unión Europea y nos parecen adecuados los plazos que se

solicitan para poner en funcionamiento el portal de transparencia de Cantabria. Y estamos de acuerdo también en algunas en una enmienda técnica que es de recuento del articulado que viene a corregir un, un error de redacción, entiendo, de la ley.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sra. Cruz.

A continuación, es el turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra su portavoz la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias señor presidente.

Bueno, pues ha llegado el momento ya de debatir las enmiendas y ya en el pleno del día 22 pues vamos a ver ya a la nueva ley de participación ciudadana de Cantabria, bueno, a la que vamos a tener por primera vez en esta comunidad autónoma, ¿no? Y quiero dejar constancia de que ha sido un proceso muy largo, de que desde el partido regionalista, desde el grupo parlamentario y desde nuestro tiempo en el gobierno defendimos la participación ciudadana en la vida pública, lo hemos demostrado con hechos hasta el punto de que en la pasada legislatura pues ya cambiamos la denominación de la Dirección General del Servicio y Transparencia por la de Servicios y Participación Ciudadana en la idea que teníamos de conseguir en esa legislatura, un texto que se vio truncado, entre otras cuestiones, pues por la pandemia.

No obstante, se hizo un gran trabajo sobre todo de participación y de consenso que comenzó en los foros de gobierno abierto en el año 21 y que dejó la ley en la pasada legislatura en puertas. Estamos ante un nuevo texto que, efectivamente nace después de que se aprobasen otras leyes como la novedosa y modélica ley de Valencia y, por lo tanto, como dije desde el primer día que comenzamos, esta tramitación, el PRC va a ser en este caso el grupo parlamentario proactivo a conseguir consensos.

Vamos a intentar y vamos a intentar y lo hemos hecho, que a pesar de que esta norma llega con retraso, que salga lo mejor posible de este parlamento, con esas correcciones que han sido las más oportunas, desde luego, nuestra actitud a lo largo de toda esta tramitación y sobre todo en el trámite de las enmiendas, ha sido eso, nuestra puesta a disposición de los tres grupos para poder conseguir transaccionales, para poder conseguir acuerdos que sin duda van a mejorar el texto y en virtud de eso, pues, como digo, presentamos nueve enmiendas, de las cuales hemos conseguido transaccionar 7, 6 con el Grupo VOX y una con el Grupo Socialista, a los que quiero agradecer el talante y la y siempre, pues esa, bueno, pues esa predisposición a que esta ley nazca.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Un momento, diputada, me indica el letrado que en virtud del artículo 122.3 del reglamento, y dado que usted acaba de anunciar, cada ha alcanzado unas transaccionales, entiendo que ningún miembro de la comisión se opone a su tramitación. Es una formalidad que tengo que preguntarles a ustedes. Muy bien. Puede continuar, disculpe diputada.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Gracias presidente.

Bien pues hemos transaccionado como digo esas esas siete enmiendas, que voy a pasar ahora a comentar ahora mismo y luego en mi segunda parte comentaré la posición de voto de mi grupo parlamentario con respecto al resto. Bien.

En cuanto a las transaccionales, la primera de ellas es con el Grupo Socialista, que es una transaccional relacionada con la enmienda número 37 general, la enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista, y la enmienda número 5, general y número 5 del Grupo Regionalista, y que va a modificar el punto 1 del artículo 20, que es el referido al seguimiento y a la evaluación de las políticas y servicios públicos, donde verdaderamente hemos puesto el foco en la gran mayoría de las enmiendas, porque consideramos que ese seguimiento y evaluación de las políticas debe de ser lo que necesita el ciudadano. Saber si su participación en ese proceso ha tenido respuesta de la administración y si ha sido así y se ha admitido, ¿cómo se ha evaluado a lo largo del tiempo?, ¿qué se ha conseguido?, ¿cómo esa norma, ese plan, ese proyecto que el gobierno ha puesto en marcha se ha llevado a cabo con la participación de los ciudadanos? Por lo tanto, aquí hemos hecho una enmienda transaccional que mejora ese artículo 20, y que ya, que ya estaba, y que ya hablaba de la necesidad de los mecanismos de auditoría que permitirían a la ciudadanía valorar la eficacia de su implementación y el grado de consecución de los objetivos de las políticas de participación ciudadana.

Y lo que añadimos es la atención a los indicadores específicos sobre las personas con discapacidad y, sobre todo, como digo, que se cumplan esos objetivos de las políticas de participación. Asimismo, y fruto del acuerdo con el Grupo Socialista, se añade la necesidad de avanzar y recomendar los derivados del Foro de Gobierno Abierto, tanto estatal como europeo, que se reúne de manera constante y en el que participan todas las comunidades autónomas y la garantía de la revisión periódica de la presente ley y su adaptación continua. Esa sería la primera de las transaccionales con el Grupo Socialista.



El resto, las otras transaccionales, son seis con el grupo VOX, al que también quiero agradecer en todo momento su predisposición a llegar a acuerdos. Es claro nuestro artículo, nuestra primera enmienda coincidía tanto la del Grupo Regionalista como la del Grupo VOX en cuanto al título de la ley. Considerábamos que se trata de una ley de participación ciudadana en la pasada legislatura, ya pusimos en marcha la ley de transparencia y su reglamento y el gobierno abierto es el paraguas que engloba todos, todas estas normativas, las rendiciones de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana. Nos quedaba hacer la ley de participación ciudadana y la vamos a ver en esta legislatura. Por lo tanto, el texto que se propone es ley de participación ciudadana de la comunidad autónoma de Cantabria, que así está consensuado con el Grupo VOX, y que esperamos que se pueda aprobar por todos los miembros de esta comisión.

También el artículo 3, que es un artículo importante que habla de la finalidad de esta ley, nos parecía necesario que llevase una enmienda transaccional, que además pudiera englobar en un único artículo todo lo que se dice en ese primer texto que llegó al parlamento de Cantabria, y que parte de la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Regionalista y de la enmienda número 5 del grupo Parlamentario VOX. Haciendo un hincapié en la evaluación de las políticas públicas, como he dicho anteriormente, que faltaba en ese artículo, que nos parece fundamental y dejando claro que la finalidad de esta ley es promover una ciudadanía activa, informada en la toma de decisiones públicas, garantizando, pues todos los canales accesibles, estableciendo todos los instrumentos de participación en consulta y colaboración entre las administraciones, la ciudadanía y la sociedad civil organizada, y fomentando la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de las políticas públicas, la difusión de estos hábitos de participación y la fluidez en las relaciones entre la administración y los administrados.

La tercera de las transaccionales, de la segunda, a la que hemos cerrado, la tercera, perdón con el Grupo VOX, es la que se refiere a los sujetos de derecho. A lo largo de estas comparencias el Grupo Regionalista ha manifestado en varias ocasiones como un caballo de batalla esa necesidad de aumentar la participación ciudadana hasta donde sea posible. Nos decían los compañeros que vinieron del Gobierno de Navarra que ellos hicieron un proceso participativo interesantísimo para tener una ley de la infancia, donde participaron escolares de muchísimos centros, en concreto más de 300 de la comunidad autónoma, y que resultó muy satisfactorio para que la Administración conociera de primera mano todas estas cuestiones.

Por eso hemos hecho una transaccional en la que hablamos de personas físicas con capacidad de obrar, que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria, que incluye, por lo tanto, a todos aquellos que puedan estar en la Unión Europea o en otros países fuera de Europa y que tengan esa vecindad en cualquiera de los municipios de Cantabria, está de suyo y está incluido en ese artículo primero sin límites a la hora de poder participar cuando la administración ofrezca un proyecto en el que es necesaria, pues la participación de distintos sectores de nuestra comunidad autónoma.

Asimismo, se incluye una aportación del Grupo VOX, que es la participación de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, las asociaciones y organizaciones representativas de intereses colectivos y todas las entidades del tercer, del tercer sector social con implantación en Cantabria, que resume muchísimo ese artículo y que permite la participación prácticamente de todos, excepto el que bueno, pues el que no tenga esa capacidad de obrar.

En cuanto a la siguiente de las enmiendas transaccionales es aquella que se refiere a la número 4 del Grupo Regionalista y la enmienda número 11 del grupo VOX también hablando de esos límites a la participación ciudadana, que tienen que quedar muy clara, que quedarán prohibidos los procesos que promuevan intereses individuales y, sobre todo, los que sean contrarios al ordenamiento jurídico, al ordenamiento jurídico, por lo tanto, que quede establecido así en ese apartado 2 y se transacciona con lo que había propuesto el grupo VOX para ese artículo.

También, como ocurre en la enmienda número 6 regionalista y la enmienda número 14 del grupo VOX, que habla de los procesos de participación ciudadana como el conjunto de actuaciones que permiten llevar a la práctica el ejercicio de ese derecho en condiciones de igualdad real y efectiva en la Administración y en el sector público de Cantabria, y que esas acciones se destinen a facilitar la participación ciudadana que se canaliza a través de cualquiera de los mecanismos que se disponen en esta ley o en otras leyes sectoriales o normas reglamentarias, siempre que contribuyan a decisiones concretas y efectivas que no generen trámites burocráticos innecesarios.

Otra, otro de los objetivos que creo que todos los portavoces hemos dicho en esta sala de esta ley es seguir reduciendo burocracia. Por lo tanto, nos parecía acertadísima introducir esa parte del Grupo Parlamentario VOX en esta enmienda transaccional, transaccional que no genere más trámites burocráticos.

La última de las transaccionales es la que viene referida al artículo 30, que son las medidas de fomento de la participación ciudadana, que deben de fortalecerse en este texto y que incluye la enmienda número 27, del Grupo VOX, y las 7 del Grupo Regionalista, que además añade la posibilidad de que también en materia de participación ciudadana se puedan poner medidas concretas de apoyo a entidades privadas, porque así nos lo manifestaron en esta cámara y en estas comparencias.

Hemos intentado también recoger sobre todo los regionalistas todas aquellas aportaciones que han hecho los distintos comparecientes que han, que han pasado por forestal sala y por este Parlamento y que nos han trasladado por cuestiones y apreciaciones que creían conveniente, como esa mayor vinculación, que sean más vinculantes, todos estos procedimientos, y así es como lo hemos intentado plasmar en las enmiendas.

Por lo que se refiere a las enmiendas del resto de los grupos, las enmiendas del Partido Socialista, evidentemente sí que coincidimos en muchas de ellas que se refieren a la ciudadanía y que queda mucho más precisas en el texto y en las enmiendas, con ese rigor técnico y el lenguaje que nos han planteado y que las vamos a aceptar.

Hay algunas otras que no vamos a aceptar y fundamentalmente es porque vienen referidas al artículo 3, donde nosotros tenemos una transacción, una transaccional con el grupo VOX y, donde, bueno, pues no ha sido posible esa transaccional con el Grupo Socialista, que esperamos también que nos las apoyen y que digamos que, de alguna manera, pues no, no se ajustan a lo que nosotros hemos transaccionado ¿no?

Y habrá algunas abstenciones por también estar incluidas en algunas enmiendas transaccionales de las que nosotros hemos, hemos hecho, como con otro, con otro grupo en muchas de ellas y que vamos a aprobarlas. Vamos a apoyar 19 enmiendas del Grupo Socialista. Y también vamos a apoyar con respecto a las que están del Grupo Parlamentario VOX. Vamos a apoyar 11 enmiendas, sobre todo aquellas que tienen que ver, como les decía, con la necesidad del derecho con, de respetar al máximo posible el derecho de participación ciudadana. Es que esa enmienda número 7, en el que queda claro que todas las personas podrán participar y que además la Administración tiene que garantizar el ejercicio de ese derecho, adoptando medidas que faciliten esa accesibilidad y que, además, el ejercicio de este derecho facilitará ese acceso a la información pública de los procesos de participación ciudadana y que la Administración deberá notificar esas respuestas motivadas en relación con las propuestas que no sean aceptadas en los procesos de participación ciudadana.

Por lo tanto, ahí nos parecía fundamental. Esta enmienda también hace mención a otras que ha hecho el Partido Socialista de la participación digital y la vamos a aceptar también.

Seis, no las aceptaremos, seis votaremos en contra porque también contradicen algunas de las enmiendas socialistas que vamos a apoyar en esta, en esta comisión.

Y, sin más, yo creo que nos tenemos que dar todos por satisfechos al haber intentado ir a ver mejorado, desde luego, esta ley que llegó al Parlamento y que va a poder salir muchísimas mejoras por parte de los grupos parlamentarios.

Esperamos que acepten nuestras transaccionales y que acepten esas otras enmiendas del Partido Regionalista que han quedado sin, sin transaccionar.

Nada más y muchas gracias presidente

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias diputada.

Finalmente, por el turno de los grupos cierra el Grupo Popular, el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Sí, muy buenos días, y muchas gracias, presidente.

Bien. Hemos tenido ocasión de valorar a lo largo de las múltiples comparecencias que hemos tenido el espíritu y finalidad de la ley. No obstante, yo de manera sí muy sumar somera. Quisiera manifestado que la exposición motivos de la ley, que la, su cometido constitucional del artículo 88 de la Constitución constituye un punto de partida sin duda, que nos permite valorar la oportunidad y finalidad de la misma.

Lo que se pretende con esta norma es incidir en la implantación de la cultura, parte y participativa en la toma de decisiones, en la evaluación de las políticas como una garantía de desarrollo democrático. Es una aspiración esencial que entendemos garantizada en la parte normativa de la ley y con la parte expositiva del mismo.

Bien, dicho esto, este grupo no ha presentado enmiendas a la ley, por lo que haremos una valoración, siquiera somera, de las presentadas por los grupos VOX, Partido Socialista, y PRC.

En cuanto a la de VOX, debemos manifestar que en modo alguno se valora, señorita, en función de quién presenta las mismas, sino en función de la valoración o lo que aporta cada enmienda al texto legal. Obviamente, es nuestro único criterio y a él nos atenemos.

Presenta enmienda de modificación a la propia denominación del proyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto, al considerarlo que contenido de la ley no permite esta última consideración.



Todos sabemos, señoría, que gobierno abierto no es un concepto determinado. Podemos acudir a otras leyes para determinar cuál es el que, ese concepto que le han dado en otros, en otros textos legales, así en la Comunidad de Madrid, la ley de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana y Transparencia entiende por gobierno abierto las medidas para establecer una relación, un diálogo permanente entre la Administración y los ciudadanos dirigidas a definir y aplicar las políticas públicas, a desarrollar instrumentos de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos y a permitir a los ciudadanos el acceso a la información pública.

Este proyecto de ley podría encajar perfectamente en el mismo. No obstante, ello, en aras a llegar a un acuerdo con el resto de los grupos, vamos a apoyar la eliminación del término gobierno abierto, en aras, como digo, de intentar llegar al máximo consenso posible entre todos los grupos políticos.

No obstante, yo, al valorar las mismas, podemos decir, que no vamos a apoyar la enmienda número 2, sí la número 1, dado que ha sido transada con el partido Regionalista y como decimos, en aras a llegar a ese máximo acuerdo, la número 1 en principio, sin perjuicio de la redacción final del texto, lo apoyaríamos.

El número 3, que es la modificación del artículo 1, se rechaza al considerar que el texto articulado en el proyecto de ley es mucho más completo que la propuesta, al referenciar al anteproyecto, todos los procesos de participación previstos en este.

La número 4 de modificación. Se rechaza igualmente la extensión de la ley tanto a las empresas públicas como al sector privado, exceden en principio del ámbito, finalidad y naturaleza de la ley.

La número 5, de supresión, sí que se va a aceptar en principio, dado que es una enmienda que se ha pactado por el Partido Regionalista y en principio, como digo, a la vista del texto final, sin perjuicio del mismo, pues la apoyaríamos.

La número 6, de modificación en los principios generales recogen con más amplitud detalles del 6, por lo cual no sé no se aceptará.

La número 7, de modificación del contenido, entendemos que es un desarrollo distinto y que está muchísimo más claro previsto en el proyecto.

La número 8 también se rechaza el título es acorde a la propia denominación de la ley querida en principio, sin perjuicio de la modificación y la enmienda que se ha manifestado.

La número 9. sí se admite, es una enmienda del Partido Regionalista.

La 10 no se va a admitir, pues resulta que entendemos más completo el texto original.

La 11 sí que parte de una enmienda con el Partido Regionalista, por lo tanto, en principio, apoyaríamos la misma.

La 12 se rechaza, el punto 1, pues podría crear la federación que le da a su señoría partido VOX, que podría crear confusión y puede, al mismo tiempo colisionar con la disposición adicional única del proyecto.

La número 13 y la número 14 en principio, sí se van a admitir.

La 15 no se admite que no es posible evaluar a priori la o garantizar en su caso los resultados de la ley solamente es medible, como decimos al finalizar el proceso que se instaure en cada proceso modelo de participación.

La número 16 y la número 17 sí se van a admitir.

La 18 no se admite, al considerar la retórica, pareciendo más una declaración de intenciones en cuanto a resultados concretos y medibles del mismo.

La 19 se rechaza por la misma causa, ya explicada en el artículo anterior.

La 20 se rechaza, resulta retórica por los solicitados, se contiene en el proyecto que se pretende modificar.

La 21, se rechaza por los mismos motivos expuestos anteriormente.

La 22 también en cuanto que no es posible fijar plazos y el punto 5 entendemos que es mera retórica.

La 23 a 26 se rechazan considerando retóricos también redundantes y magnitud de los dictados del proyecto sin que difieren significativa o mejoren el proyecto o el texto del proyecto.

La 27, sí se va a admitir que es una enmienda transaccional con la parcela número 7.

Pasemos, una vez que hemos terminado las del grupo VOX, pasaremos a las del Partido Socialista Obrero Español, perdón, de Cantabria y mayormente se van a rechazar dado el carácter sesgado, sesgado carácter ideológico que a menudo intentan impregnar todas las leyes, incluso en ésta tan democrática y tan asepsia, aséptica como es la ley de participación ciudadana. Sí que debemos indicar, por una cuestión de técnica parlamentaria o jurídica, que no existen enmiendas de sustitución, como se denominan, si de supresión de adición o de modificación, por lo que deberían su caso cambiarse esta calificación. Podremos decir que la número 1, la 2, la 5, la 7, la 9, la 16, la 17, 26 y 33 se rechaza la ley, en principio se refiere a sujetos de derechos, se concede a los ciudadanos, no expresamente a la condición de ciudadanía, como prevé el artículo 9 del artículo 23 de la Constitución española.

La número 3 se rechaza por una cuestión de simplificación. La 4 se rechaza, pues ya está recogida en el propio texto de la ley y resultaría redundante acoger la modificación propuesta.

La número 5, se rechaza igualmente por lo dispuesto, por lo manifestado en la número 1 y 2 como ya he relacionado anteriormente.

La número 6 se rechaza, pues está recogido que solicitan el propio texto legal y sería redundante. La número 7, se rechaza igualmente por lo indicado anteriormente.

La número 8 no se admite, puesto que estamos una ley de participación que incluye a todos los colectivos sin excluir absolutamente a nadie. La 9, se rechaza por lo dicho anteriormente a la número 1 y la número 2.

La número 10 y la número 11 sí se van a admitir.

La número 12, 13 y 14 no se admiten por lo ya manifestado anteriormente, que están recogidas en el propio cuerpo legal. La 15 no se admite. La 16, se rechaza por lo ya dicho anteriormente y la 17 también.

La 18 y la 19 por cuanto han de aplicarse criterios de simplificación, la RAE, como se ha dicho aquí anteriormente por parte del Grupo VOX, permite incluir el término neutro masculinos para referirse a ambos sexos.

La número 20 se rechaza por cuanto lo he entendido ya, está incluido en el mismo cuerpo legal. La 21 se rechaza igualmente las garantías, están incluidos en la ley en distintos preceptos de la misma.

La 22 y la 23 se rechaza por los mismos motivos ya implicados, relacionados a las enmiendas números 18 y 19. La 24 se rechaza por los mismos motivos ya expuestos en la enmienda número 1. La 25 también se rechaza por idénticos motivos. La 26 a 27 se rechazan por lo dicho al analizar la número 1.

La 28, sí se va a admitir, puesto que parte de una transacción con el Partido Regionalista y en principio (...) del dictado de la ley, que conoceremos posteriormente sí que se va a admitir. La 29, sí se admite.

La número 30, no se admite por razón de simplificación y por integrar, como se ha reiterado ya, el propio cuerpo normativo de la ley. La 31 no se admite, ya se recoge en el Portal de Transparencia. La 32 no se admite por considerarla innecesaria. La 33, por la misma razón se rechaza que lo expuesto a lo explicado, al explicar la enmienda número 1.

Y la número 34, la 36, se inadmiten por considerar más apropiado que el texto propuesto, el que ya contiene el propio cuerpo normativo, la propia o el anteproyecto de ley de participación.

Y ya finalizaremos señoría, con las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista, no podemos olvidar que es una ley que parte el anteproyecto elaborado por el anterior ejecutivo, la Sra. Paula Fernández entiendo que tuvo una participación importante y encaja sobre todo en cuanto a los principios rectores y dispositivos en la provisión con la previsión de la, del proyecto de ley del Gobierno que ha sido traída a este Parlamento y las modificaciones entendemos que pueden mejorar, complementar el propio cuerpo de la ley.

Por ello, en principio, apoyaremos todas las enmiendas presentadas por dicho grupo Partido Regionalista y también le digo, a expensas de última hora de que conozcamos con más profundidad y detalle todas las transacciones efectuadas por dicho Partido Regionalista con el resto de las fuerzas, en este caso VOX sí PSOE, apoyaríamos también las transaccionales que, que sean parte del cuerpo que nos han dado o del cuerpo normativo o del texto normativo que nos han relacionado en principio si es coincidente con el final, evidentemente apoyaremos el mismo.

Por todo ello no tenemos más que manifestar.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Perdón, entiendo que la “y” de la transaccional ¿es una errata? Porque dice “Se establecerá mecanismos de auditoría que permitan a la ciudadanía y valorar la eficacia”. En la transaccional vuestra ¿puede ser que tenga una “y” de más?

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): En cualquier caso, lo aclaramos ahora, porque vamos a hacer un receso.

Vamos a hacer un receso, ¿Les parece bien a los portavoces de 15 minutos, 10? Lo que necesiten ustedes.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: ¿Da tiempo a hacer un estadillo con las transaccionales y nos lo pasáis?

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Hacemos un receso si les parece bien de 15 minutos a sus señorías para ordenar la votación.

Muy bien, hacemos un receso.

(Se suspende la sesión a las once horas y dos minutos)

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas y ocho minutos)

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muy bien, bueno, pues retomamos la Comisión.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas parciales al proyecto de ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Comienza la votación.

Primer bloque, enmiendas 8, 9 y 20.

¿Votos a favor?

Quedan aprobadas por unanimidad.

Segundo bloque, enmiendas 19 y 38.

¿Votos a favor?

Ocho.

¿Votos en contra?

Uno.

Quedan aprobadas por ocho votos a favor y un voto en contra.

Enmiendas 57, 61 y 62, perdón, 58, 61 y 62.

¿Votos a favor?

Siete.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan aprobadas por siete votos a favor y dos abstenciones.

Enmiendas 10, 11, 14, 25, 26, 35, 36 y 47.

¿Votos a favor?

Cinco.



¿Votos en contra?

Cuatro.

Quedan aprobadas con cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmiendas 29, 30, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 44.

¿Votos a favor?

Cuatro.

¿Votos en contra?

Cinco.

Quedan rechazadas.

Enmiendas 48, 49, 55, 57 y 69.

¿Votos a favor?

Tres.

¿Votos en contra?

Seis.

Quedan rechazadas.

Enmienda 16.

¿Votos a favor?

Tres.

¿Votos en contra?

Seis.

Quedan rechazadas, queda rechazada.

Enmienda 52 y enmienda 53.

¿Votos a favor?

Tres.

¿Votos en contra?

Cuatro.

¿Abstenciones?

Dos.

Queda rechazada por cuatro votos en contra.

Enmiendas 21 y 23.

¿Votos a favor?

Tres.

¿Votos en contra?

Cuatro.

¿Abstenciones?

Queda rechazada con cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Enmiendas 12, 13, 17, 18, 27, 28, 31, 32, 43 y 45.

¿Votos a favor?

Dos.

¿Votos en contra?

Siete.

Quedan rechazadas por siete votos en contra.

Enmiendas 15, 22 y 24.

¿Votos a favor?

Dos.

¿Votos en contra?

Cinco.

¿Abstenciones?

Dos.

Quedan rechazadas con cinco votos en contra y dos abstenciones.

Enmiendas 51, 65, 66, 70 y 71.

¿Votos a favor?

Uno.

¿votos en contra?

Ocho.

Queda rechazada por ocho votos en contra.

Enmienda 60.

¿Votos a favor?

Uno.

¿Votos en contra?

Seis.

¿Abstenciones?

Dos.

Queda rechazada por seis votos en contra.

Enmienda 68.

¿votos a favor?

Uno.

¿Votos en contra?

Seis.

¿Abstenciones?

Dos.

Queda rechazada por seis votos en contra.

Enmiendas 63, 64 y 67.

¿Votos a favor?

Uno.

¿Votos en contra?

Cuatro.

¿Abstenciones?

Queda rechazada por cuatro votos en contra.

Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas transaccionales. Enmiendas transaccionales uno de los grupos Regionalista y VOX sobre las enmiendas 1 general, 1 Regionalista, 46 general, 1 VOX; transaccional de los grupos Regionalista y VOX sobre las enmiendas 4 general, 4 Regionalista, 56 general, 11 VOX; transaccional de los grupos Regionalista y Socialista sobre las enmiendas 5 general, 5 Regionalista, 37 general, 28 Socialista y enmienda transaccional de los grupos partidos Regionalista y VOX sobre las enmiendas 7 general, 7 Regionalista, 72 general, 27 VOX.

¿Votos a favor?

Nueve.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmienda transaccional dos de los grupos Regionalista y VOX sobre las enmiendas 2 general, 2 Regionalista, 50 general, 5 VOX.

¿Votos a favor?

Siete

¿Votos en contra?

Dos

Quedan aprobadas por siete votos a favor y dos votos en contra

Y enmiendas transaccionales tres, en este caso, los Grupo Regionalista y VOX sobre las enmiendas 3 general, 3 Regionalista, 54 general, 9 VOX, y enmienda transaccional 5 de los grupos Regionalista y VOX sobre las enmiendas 6 general, 7 Regionalista, 59 general, 14 VOX.

¿Votos a favor?

Siete.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos.

Quedan aprobadas por siete votos a favor y dos abstenciones.

Solicito el pronunciamiento de los grupos parlamentarios sobre la voluntad de formular votos particulares a aquellas enmiendas que se hayan aprobado sin su voto favorable por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA DÍAZ RODRÍGUEZ: Nosotros mantenemos todas nuestras.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Mantenemos todas las nuestras.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Por el Grupo Parlamentario Regionalista, Sra. Fernández

(Murmullos)

Entiendo que no.

Y por el Grupo Popular Sr. Cobo.

SR. COBO FERNÁNDEZ: Se mantienen las enmiendas

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias.

Declaro por tanto aprobado el dictamen de la comisión al proyecto de ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas y su remisión a la Presidencia del Parlamento, a efectos de tramitación subsiguiente.

Por tanto, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de la Cámara recuerdo los distintos grupos parlamentarios que deberán comunicar dentro de los dos días siguientes a la publicación del dictamen, los votos particulares y enmiendas que habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, ustedes pretendan mantener para su votación en el Pleno.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y catorce minutos)